



R/453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 ENE 2006

VISTO: la donación de la suma de U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) ofrecida por el Gobierno de la República Popular China al Estado Uruguayo – Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la referida donación se realiza a los efectos de equipar al personal idóneo (no especialista) de los diferentes organismos del Estado que en apoyo a la Dirección Nacional de Bomberos son requeridos por el Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la donación ofrecida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º) Acéptase la donación de la suma de U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) ofrecida por el Gobierno de la República Popular China al Estado Uruguayo -Sistema Nacional de Emergencias.

2º) Agradécese al Gobierno de la República Popular China la donación ofrecida.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

